



Anexo: Información sobre la LOPD

¿QUÉ ES LA LOPD?

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

Por tanto, se regirá por la LOPD todo tratamiento de datos de carácter personal registrados en soporte físico, sea cual fuese la naturaleza de este (papel, dispositivos de almacenamiento magnético, óptico,...etc.).

¿CÓMO AFECTA LA LOPD A LOS AYUNTAMIENTOS?

La LOPD obliga a todos los Ayuntamientos, ya que estas entidades tratan datos de carácter personal mediante el padrón municipal, gestión tributaria,.. etc. Por lo tanto, un Ayuntamiento está en una situación de riesgo respecto a la LOPD ya que posee datos de carácter personal.

Estos datos requieren la implantación de las medidas de seguridad exigidas por el Reglamento. Un Ayuntamiento debe tomar medidas de adecuación en tres grandes áreas:

1. **Área técnico-informática:** Adaptación de los sistemas de información en aspectos como controles de acceso, copias de seguridad, gestión de soportes,... etc.
2. **Área organizativa:** Redacción e implantación del Documento de seguridad.
3. **Área jurídica:** Adaptación en entrada y salida de datos del Ayuntamiento, cláusulas de confidencialidad para el personal del Ayuntamiento, contratos para proveedores que realicen tratamiento, informar y obtener el consentimiento de los afectados.

¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE UN AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LA LOPD?

Normalmente, un Ayuntamiento tiene ficheros con datos personales relativos al padrón municipal, gestión tributaria, catastro, IAE,... etc.

La posesión de estos ficheros conlleva una serie de obligaciones como por ejemplo: Inscribir los ficheros en la Agencia de Protección de Datos, Redactar un documento de seguridad, regular las cesiones de datos a terceros, adecuar los sistemas informáticos a la ley, etc.

¿QUÉ PUEDE OCURRIR SI SE INCUMPLE CON LA LOPD?

El incumplimiento de las medidas impuestas por la Ley puede derivar en cuantiosas sanciones a través de dos vías diferentes:

1. Inspección de oficio.
2. Reclamación de un tercero (trabajador, ex-trabajador, vecinos, contactos,... etc.)